	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 9

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del Rad N° **8898 de 24 de Abril de 2018**, no se pudo notificar personalmente, ni por aviso el Oficio N° **430-9322 del 16 de Mayo de 2018**, en consecuencia se fija el presente AVISO en la página web y en cartelera, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **13 de Junio de 2018 al día 19 de Junio de 2018**. En virtud a que se desconoce otra información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección aportada e igualmente a la dirección que aparece en la factura, donde el correo 472 certifica la causal de devolución "CERRADO". Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Ibagué,
 Señor(a): **BELLA NID CALDERON**
 Dirección: **CR 2 A N° 74A-05 JARDIN PALERMO**
 Ciudad: **IBAGUE-TOLIMA**


ASUNTO: PUBLICACION DE AVISO
 Matricula y/o cuenta contrato No. **80159**

LA OFICINA ATENCION AL CLIENTE Y DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número **8898** al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número **430-9322** proferido el **16 de Mayo de 2018**.

Quedando por medio de la publicación de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; por no haber comparecido a notificarse personalmente o por aviso dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **22 de Mayo de 2018** y por no haber sido posible la entrega de la notificación por aviso enviado mediante comunicación el día **30 de Mayo de 2018 Y 06 de Junio de 2018**.


Se anexa copia íntegra del acto administrativo.

Así mismo se le advierte, que **la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO**, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

Contra la presente información no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de mero trámite.

COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-057
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

430 – 9322
Ibagué, 16 de Mayo de 2018

Usuario (a): BELLA NID CALDERON, C.C. N° 46640493
Dirección: CR 2 A N° 74 A - 05
Barrio: jardín Palermo.
Matricula: 80159
Teléfono: No Aporta

Referencia:	Rad, IBAL N°	8898 del 24 de Abril de 2018
	ID RECLAMACION.	

En respuesta al oficio del asunto en la referencia, respetuosamente me permito comunicarle que de conformidad con el Art. 53 de la ley 142 de 1994, de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos, la Empresa realizó los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes

PRETENSIONES

El usuario mediante el radicado de la referencia, solicita copia del **Acto Administrativo** que dio respuesta al Radicado del 23 de febrero de 2018, sobre el periodo de Enero de 2018.

ANALISIS FACTICO Y JURIDICO

De acuerdo a la petición de la referencia, la empresa procederá a remitirle copia del **Acto Administrativo N° 430-05284 del 15 de marzo de 2018, en Dos Folios Útiles.**

de anotar que el presente **Acto Administrativo** por ser de carácter general y eminentemente informativo, en virtud del ~~artículo~~ **artículo 75°** del código contencioso administrativo modificado por la Ley 1437 de 2011, sobre el cual no procede recurso alguno.

Atentamente,


REINALDO MONSALVE
Analista, Sección Atención Al Cliente y PQR

Anexo: Dos Folios Útiles




AVISO
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

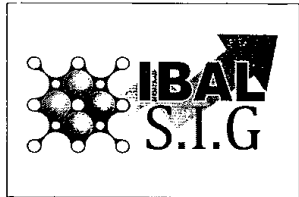
CÓDIGO: GC-R-065

FECHA VIGENCIA: 2018-02-27

VERSIÓN: 02

Página 9 de 9

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-057
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO No. 430-05284
(15 DE MARZO DE 2018)

“Por el cual se procede a dar respuesta a un Derecho de Petición”

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, observando las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1.994, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016 y de acuerdo con los siguientes consideraciones previas,

Señora: **DEYANID CALDERON**

C.C: 46640493

Matricula: 80159

Dirección: CRA. 2 A No. 74 A 05 BARRIO JARDIN PALERMO

Tramite No. 71200 del 27 DE FEBRERO DE 2018


CONTENIDO DE LA PETICION


Mediante radicado No. 71200 del 27 DE FEBRERO DE 2018, el (la) señor (a) **DEYANID CALDERON**, identificado con cedula No., solicita a LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, usuario solicita verificar consumo para el periodo de enero de 2018.

PRUEBAS

- ✓ Histórico de consumos.



	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICIÓN INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-057
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 3

CONSIDERACIONES

Con base en su solicitud de revisión de los periodos de enero de 2018, se pudo establecer que la lectura actual registrada por el medidor, obedece al uso del servicio en el predio de acuerdo con las necesidades que se presentaron en él, razón por la cual se debe confirmar el consumo generados para los periodos objeto de estudio, sin que haya lugar a realizar ajustes ni descuentos a la matrícula de la referencia. En consecuencia, la empresa ha facturado el consumo real del predio, es decir, lo usufructuado por las condiciones del predio.

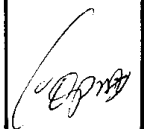
A continuación se ilustra el histórico de consumos, en el cual se puede confirmar que la lectura facturada es consecuente con la registrada por el medidor:


Historico de consumos suscriptor 0080159 - HE		
PERIODO	LECTURA	CONSUMO
Febrero / 2018	775	14
Enero / 2018	761	29
Diciembre / 2017	732	19
Noviembre / 2017	713	16
Octubre / 2017	697	18
Septiembre / 2017	679	21


FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 146. La medición del consumo, y el precio en el contrato: La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales"



	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-057
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 02
		Página 3 de 3

En consecuencia, y en base al acervo probatorio recaudado dentro del presente análisis y por

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: No acceder a la solicitud de la usuaria y confirmar el consumo facturado para el periodo de enero de 2018 de conformidad a lo señalado en el artículo 146 de la ley 142 de 1994, toda vez que se facturo de acuerdo a la diferencia de lecturas registrada por el medidor.

Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden los recursos de REPOSICIÓN y subsidiariamente el de APELACIÓN ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del documento anterior, en las oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL


CAMILA ANDREA GALEANO OSPINA
TECNICA ADMINISTRATIVA
ATENCION AL CLIENTE Y PQR





AVISO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-065
FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
VERSIÓN: 02
Página 9 de 9

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO IBAGUE
Orden de servicio: 9885321
Fecha Pre-Admisión: 30/05/2018 18:38:24

Membre/Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL - IBAL 39
Dirección: CRA 5 N° 39-30 B/ LA MACARENA
Referencia: 430-09322
Ciudad: IBAGUE
Teléfono: 3112392448
Depto: TOLIMA
NIT/C.C.T.: 1800089809
Código Postal: 730006168
Código Operativo: 4444490

Membre/Razón Social: BELLAVID CALDERON
Dirección: CRA 2 A N° 74 A - 05 JARDIN PALERMO
Tel:
Ciudad: IBAGUE
Código Postal: 730004172
Depto: TOLIMA
Código Operativo: 4444510

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener: AVISO

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:
 RE Refusado
 NE No existe
 NR No reside
 NR No reclama
 DE Desconoce
 D Dirección errada
 C Cerrado
 FA Fallido
 AC Apatido
 RM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____
Fecha de entrega: _____
Distribuidor: **Daniel M. Rodriguez**
C.C. _____
Gestión de entrega: _____

YG193707088CO
44444904444510Y6193707088CO
31 MAY 2018 11:10:48 AM
JUN 2018

4444 510
4444 490
O. IBAGUE SUR

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C. # 55 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co / Serv. Nacional 01 8000 111 210 / Tel. Cortado (57) 4720215. No. Transporte Lic. de carga 002220 del 20 de mayo de 2018/Ms. Ds. Mensajería Express 001667 del 9 de noviembre del 2018. El usuario debe aceptar consciente que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 reserva sus datos, parámetros para proteger el entrega del envío. Para saber algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Envío: www.4-72.com.co

»» Aviso de Llegada

4444011

Primera Gestión

»» Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: 4444011

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

»» Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente


El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 472*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

*VER CONDICIONES AL RESPALDO

IN-DP-01-001-FR-001
Versión 2

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **13 de Junio de 2018**, se fija el Presente Aviso en Lugar público y visible: **El (la) Señor(a): BELLA NID CALDERON.**

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA

Profesional Especializado Grado 03
Gestión de Atención al cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

DESEFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **19 de Junio de 2018**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado **El (la) Señor(a): BELLA NID CALDERON.**

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA

Profesional Especializado Grado 03-
Gestión de Atención al cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Preparo: Katherin J. Barrero Amaya. Aux. Administrativo.